

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO VIVIENDA, JOAQUIN SOLANA IBAÑEZ, a 28 de Noviembre de 2019
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 28 de Noviembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)



SERVICIO DE VIVIENDA

Exp. 2019/044/000915

El Jefe del Servicio de Vivienda propone a la **TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**, para su aprobación por la Junta de Gobierno, si procede, de la siguiente

PROPUESTA

Visto lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme al cual el Ayuntamiento de Murcia goza de competencia propia para la promoción y gestión de la vivienda de protección pública (con criterios de sostenibilidad financiera), así como la conservación y rehabilitación de la edificación.

RESULTANDO.- Que según el Informe emitido por la Sección Social con fecha 9 de septiembre de 2019: <<El Convenio de Colaboración que se propone entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la Fundación CEPAIM, Convivencia y Cohesión Social, pretende el desarrollo de actuaciones que mejoren las condiciones de vida de las familias que viven en las viviendas de titularidad municipal, en aspectos relacionados con la convivencia vecinal, el desarrollo comunitario, la salud, la formación, el empleo, el acompañamiento social y cualquier otra actuación cuyo objetivo incida en el desarrollo y bienestar de las personas que habitan en las viviendas sociales.>>

RESULTANDO.- Que consta en el expediente Memoria Justificativa del Convenio, suscrita por la Técnico de Administración General y el Jefe de Servicio de Vivienda, en el que se acredita que la naturaleza del objeto y el texto del Convenio a suscribir se adecuan a lo dispuesto en la Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como que concurren los requisitos del art. 22.2.a de la Ley 30/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESULTANDO.- Que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio 2019, contiene en el Anexo de Subvenciones Nominativas Previstas, en la aplicación presupuestaria 2019/044/1521/48903 consignación nominal a FUNDACIÓN CEPAIM, por importe de 20.000 euros.

CONSIDERANDO.- Que la normativa aplicable al presente procedimiento de subvención es la prevista en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 -prorrogado-, y el Reglamento de la ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es la forma directa, según lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, recientemente aprobado. Así como lo dispuesto en el art. 18 de la Ordenanza General

CONCEJALÍA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
SERVICIO DE VIVIENDA- Avda. Abenarabi 1/A - Tel. 968 35 86 00 - 30007 MURCIA -

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedc.murcia.es/verifirma>



FIRMADO

- 1.- JEFE DE SERVICIO VIVIENDA, JOAQUIN SOLANA IBAÑEZ, a 28 de Noviembre de 2019
- 2.- CONCEJALA DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, FRANCISCA PEREZ LOPEZ, a 28 de Noviembre de 2019

Ee9pPHKPdAV5fpYk-JzC-qfAw/BqH45BKwD1YA

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



Reguladora de las Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras (BORM 12.05.2004).

CONSIDERANDO.- Que según informe emitido por la Intervención General con fecha 28 de noviembre de 2019, existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 2019/044/1521/48903, donde se ha efectuado la preceptiva retención de crédito con el número de operación definitiva 220190093668, por importe de 20.000€.

En virtud de lo anterior **SE ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que se adjunta al presente acuerdo, en el que se regulan las bases para la concesión de la subvención expresada.

SEGUNDO.- Conceder subvención a la Fundación CEPAIM – Acción Integral con Migrantes, con CIF G-73600553, representada por D. Juan Antonio Lucas Segura, con DNI núm. 23222329B, conforme a lo previsto en el Anexo de Subvenciones Nominativas Previstas, del Presupuesto General 2019, por importe de 20.000€.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto previo de los Presupuestos Generales, en la partida nominativa 2019/044/1521/48903 conforme al Anexo de Subvenciones Nominativas Previstas, del Presupuesto General 2019, para el abono de la subvención directa a la Fundación CEPAIM - Acción Integral con Migrantes, con CIF G-73600553, por importe de 20.000€

CUARTO.- Facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo a firmar el Convenio derivado del Presente acuerdo para dar efectividad al mismo.

EL JEFE DEL SERVICIO DE VIVIENDA
Fdo.- Joaquín Solana Ibañez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

VISTO EL PRECEDENTE INFORME- PROPUESTA DEL JEFE DE SERVICIO, Y DE CONFORMIDAD CON EL MISMO, ELÉVESE A LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

AYUNTAMIENTO.- Sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2019.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Teniente de Alcaldía Delegada de MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO; y a su

Fdo.- Francisca Pérez López
(Documento firmado electrónicamente al margen)

vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:
LA CONCEJAL-SECRETARIA
P.D.F.: EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL



CONCEJALÍA DE MAYORES, DISCAPACIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
SERVICIO DE VIVIENDA- Avda. Abenarabi 1/A - Teléfono 968 35 86 00 - 30004 MURCIA -